



-000638

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS PARA EFECTUAR CONSTRUCCION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CABALLITO DE MAR, Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

IQUIQUE,

15 SEP 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.314 de Presupuesto año 2009; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y N° 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, como parte del Convenio Mandato con el Gobierno Regional, se aprobaron los fondos vía FNDR para construir la sala cuna y el jardín infantil Caballito de Mar, Código BIP 30070357-0.
2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.
3. Que, según el Decreto N° 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la ley de compras, corresponde efectuar un llamado a Licitación Pública.

RESUELVO:

4. AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública para efectuar la construcción de la sala cuna y el jardín infantil Caballito de Mar, Código BIP 30070357-0.
 - 1°
 - 2° PUBLÍQUESE la presente Resolución, las Bases Administrativas y las Bases Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.
 - 3° APRUEBASE las siguientes Bases Administrativas y Técnicas para la construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Caballito de Mar y sus respectivos anexos:

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ORILETA BURGOS HERMOSILLA
★ EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

OBH/TGC/tgc
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes